



**ALVAREZ LEONCIO
Y ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L.**
Sociedad de Auditoría - Matr. 076 - CCPAQP

Página 3 de 24

Dictamen de los auditores independientes

A los señores Miembros de la Orden, señor Decano y Directores del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de políticas contables significativas y notas explicativas. La información financiera al 31 de diciembre del 2014, fue auditada por otro auditor independiente cuya opinión fue sin salvedades.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los principios y normas de contabilidad aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de estados financieros, que estén libres de imprecisiones o errores significativos ya sea como resultado de fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro examen de conformidad con las normas internacionales de auditoría aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre, si los estados financieros están libres de imprecisiones o errores materiales.

Una auditoría comprende realizar la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de imprecisiones o errores significativos en los estados financieros, ya sea como resultado de fraude o error. Al realizar esas valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno apropiado para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría apropiados a las circunstancias, pero no para propósitos de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la institución. Una auditoría también implica la evaluación de si los juicios contables aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la administración son razonables, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido, es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base para la opinión con salvedades

1. En relación a la Nota 6: Cuentas por Cobrar
 - La dirección, ha establecido un Programa de Reincorporación, aplicado el 31/07/2015, la misma presenta los siguientes defectos: No fue aprobado por asamblea extraordinaria; No fue aprobada la condonación de deudas por S/. 171,505.72; No cumplió el quórum respectivo en su sesión de directorio de aprobación, que fue firmada por 6 directores. No se ha contabilizado los derechos a cobrar por S/. 74,786.32 que quedaron pendientes por cobrar al 31/12/2015, pues aplicaron el



método del "percibido" y no el devengado de acuerdo a normas contables por el compromiso de pago que efectuaron los reincorporados.

- La dirección, no ha contabilizado las cuotas devengadas y por cobrar por S/. 47,124 que corresponde al 2015, a los miembros de la orden y sociedades de auditoría que adeudan de una a cuatro cuotas ordinarias, como lo dispone el estatuto de la institución, art 13° inc. a) y g); art. 46° inc. a). El estado de resultados solo muestra cuotas ordinarias cobradas bajo el "método del percibido". Los ingresos de otras actividades que desarrolla la institución, si aplica el principio de devengado.

En consecuencia, las dos (2) situaciones originan inconsistencias con los otros componentes del Estado de Situación Financiera lo cual constituye una desviación a los principios y normas aceptadas en el Perú y una incidencia en las aseveraciones de existencia, Integridad, derechos y obligaciones, valuación en relación a la información financiera.

2. En relación a la Nota 10: en el componente Edificios y otras construcciones.

- La Dirección ejecutó obras de Remodelación y Modernización del Local Institucional, ejecutado entre setiembre y octubre por un total de S/. 473,432.20 la misma presenta los siguientes defectos: No existe en el presupuesto aprobado 2015, una partida de remodelación y ampliación del local institucional. No existe acta alguna en el libro de asamblea general de miembros de la orden que sustente la consulta y aprobación por asamblea extraordinaria la remodelación del local institucional. No existe evidencia de haberse convocado a proveedores de la construcción en obras y proveedores de construcciones metálicas a fin de que participen y presenten sus propuestas. No presentaron documentos claves requeridos como: memoria descriptiva por parte de los dos (2) proveedores, con antecedentes preliminares de obra, descripción técnica, estudios de suelos, estudio del cálculo estructural antiguo y la estructura de costos; el expediente técnico por parte de los dos (2) proveedores, con planilla de metrado, presupuesto de obra, listado de insumos y mano de obra calificada, análisis de costos unitarios, hoja de desagregado de gastos generales, calendario de obra. No presentaron las liquidaciones de obra ni valorizaciones con especificaciones de costos por metrajes de avance, por los pagos efectuados a los dos (2) proveedores, a pesar que en las cláusulas de los contratos se comprometen a valorizar el avance para que se apruebe y pague. No presentaron la liquidación contable por las imputaciones a las cuentas respectivas.

Debilitaron los controles claves del proceso de construcción expuestos y fuimos limitados en nuestra labor de auditoría, al no entregarnos la documentación requerida con cartas de reiteración y no poder aplicar procedimientos de auditoría por parte del especialista en ingeniería civil contratada, con el objeto de determinar la posible sobrevaloración de las obras ejecutadas.

- La Dirección ejecutó obras de Remodelación y Modernización del Salón de Eventos Virgen de Chapi en el Club El Contador – Sachaca, ejecutado entre el 14 al 30 de abril del 2015 por un total de S/. 58 157.07, culminada la obra a 9 meses, se advierte serias deficiencia como son:
 - Los cerámicos se están levantando y fracturando, y no mantiene el piso su horizontalidad;
 - Las paredes presentan fisuras y grietas, en algunas partes presentan tarrajeo sobre madera;
 - Los acabados de los vidrios están mal terminados y no se puede utilizar las ventanas, pues al abrir se inclinan;
 - Su uso genera riesgos inherentes, para cualquier tipo de evento



Por lo expuesto, se evidencia que no se cumplió, el debido proceso de controles clave en las obras de construcción y obtener eficientes resultados de calidad, por el cual amerita un examen especial a las obras referidas a fin de descartar posible sobrevaloración e indicios de fraude y está en la decisión del directorio actual ejecutarla.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos descritos en el párrafo Base para la Opinión con Salvedades, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos la situación financiera del Colegio de Contadores Públicos de Arequipa al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para el año terminado en esa fecha de acuerdo con los principios y normas de contabilidad aceptados en el Perú.

Énfasis del Asunto

Las cuentas de orden al 31 de diciembre del 2015, acumulan derechos a cobrar a los miembros de la orden en situación de morosidad:

<u>MIEMBROS DE LA ORDEN</u>	<u>SI.</u>
CUOTAS ORDINARIAS	2,622,330.00
CUOTAS FONDO MUTUAL DESDE AÑO 2007	212,125.50
CUOTAS CLUB SOCIAL DESDE AÑO 2007	212,125.50
REINSERCIÓN AÑO 2005	8,653.40
REINCORPORACIÓN AÑO 2006	3,302.50
REINCORPORACIÓN AÑO 2015	74,786.32
FINANCIAMIENTOS	304,766.70
MULTAS OTROS	77,753.00
TOTAL CPCS	3,515,842.92
<u>SOCIEDADES DE AUDITORIA</u>	
DE AREQUIPA	188,391.10
DE LIMA	146,412.00
TOTAL SOCIEDADES	334,803.10
TOTAL SALDOS DE CPCS Y SOCIEDADES	3,850,646.02

Durante años se ha estado acumulando esas cifras, por causa de la aplicación a las cuotas ordinarias el método del "PERCIBIDO" y no el devengado. En el dictamen presentado por el periodo 2013, se recomendó la aplicación del estatuto Art. 18° que dispone "Se pierde la calidad de miembro del Colegio, anulando su número de colegiatura y retirando del Padrón de asociados (...) inciso c) Por adeudar a la institución treinta y seis (36) cuotas ordinarias". La dirección argumenta que fue aprobado en actas de continuar aplicando el referido método "percibido" a los ingresos y fue en la asamblea de aprobación de estados financieros 2013, en folio N° 263 del libro actas de asamblea general en febrero del 2014, y fue ante 49 miembros de la orden que quedaron pasadas las 10.00 de la noche. Tal decisión de quienes le aprobaron su moción no representa ni el 2% de los 2,500 hábiles quienes debían de pronunciarse en una asamblea extraordinaria.

Arequipa, Perú

Febrero, 19 de 2016

Refrendado por:

Álvarez Leoncio y Asociados S. Civil

CPCC LEONCIO ALVAREZ VARGAS
Sector Principal